

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO GGE-DG-05	PÁGINA 1 de 2
		VERSIÓN 11	VIGENCIA 20/05/2026

HIGH QUALITY ENGINEERING S.A.S., Empresa del sector hidrocarburos dedicada a la selección, diagnóstico, monitoreo, supervisión técnica, mantenimiento correctivo y preventivo de sistemas de levantamiento artificial PCP de fondo y superficie, así como al suministro de equipos, partes y accesorios de bombas de cavidades progresivas, se compromete a promover y fortalecer una cultura de seguridad vial orientada a la prevención de accidentes de tránsito, lesiones personales, fatalidades, daños a la propiedad, afectaciones al ambiente y riesgos asociados a la movilidad laboral.

La organización destinará los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para implementar, mantener y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de la normatividad legal vigente en Colombia, especialmente lo establecido en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1252 de 2021, la Resolución 40595 de 2022 y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito, transporte y seguridad vial.

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás actores viales vinculados a la organización que, en el desarrollo de sus funciones, realicen desplazamientos laborales, en misión o trayectos in itinere, independientemente del medio de transporte utilizado.

Con el propósito de gestionar los riesgos viales asociados a las actividades de transporte de personal, equipos, herramientas, materiales y suministros, la organización establece los siguientes lineamientos:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos derivados de la movilidad laboral, estableciendo controles operacionales que permitan prevenir accidentes de tránsito y promover desplazamientos seguros.
- Cumplir y hacer seguimiento permanente a los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial, tránsito y transporte.
- Garantizar que los conductores cuenten con licencias de conducción vigentes, acordes con el tipo de vehículo operado y sin restricciones que afecten la conducción segura.
- Fortalecer las competencias en seguridad vial mediante programas de formación, entrenamiento, campañas de sensibilización y promoción de comportamientos seguros en la vía.
- Promover el respeto por las normas de tránsito, la cortesía vial y la protección de todos los actores viales, especialmente peatones, ciclistas y motociclistas.
- Garantizar el adecuado mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de los vehículos propios, alquilados o afiliados, así como la ejecución de inspecciones preoperacionales y el control documental correspondiente.
- Implementar y mantener programas de gestión del riesgo vial enfocados en:
 - Gestión de la velocidad segura.
 - Prevención de la fatiga.
 - Prevención de la distracción.
 - Protección de actores viales vulnerables.
 - Cero tolerancias al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Gestión segura de vehículos y conductores.
- Prohibir la conducción bajo efectos de alcohol, drogas, sustancias psicoactivas o medicamentos que alteren la capacidad física, mental o motriz del conductor.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO GGE-DG-05	PÁGINA 1 de 2
		VERSIÓN 11	VIGENCIA 20/05/2026

- Autorizar la realización de pruebas preventivas, aleatorias o por sospecha para la detección de alcohol y sustancias psicoactivas, conforme a la legislación vigente y a los procedimientos internos de la organización.
- Establecer como política corporativa el CERO ALCOHOL para todas las operaciones de conducción realizadas en nombre de la empresa.
- Regular las jornadas de conducción y descanso para prevenir eventos asociados a fatiga:
 - Para desplazamientos mayores a cuatro (4) horas se deberá diligenciar el plan de viaje.
 - Realizar pausas activas y descansos mínimos de quince (15) minutos por cada cuatro (4) horas continuas de conducción.
 - No se permitirá conducir por períodos superiores a diez (10) horas continuas sin relevo o descanso adecuado.
- Exigir el uso permanente del cinturón de seguridad por parte del conductor y todos los ocupantes del vehículo durante cualquier desplazamiento.
- Prohibir el uso de teléfonos celulares, equipos bidireccionales o cualquier dispositivo electrónico que genere distracción durante la conducción, salvo mediante sistemas manos libres autorizados y seguros.
- Garantizar el uso de elementos de protección personal requeridos durante actividades asociadas a inspecciones, varadas, atención de emergencias o trabajos en vía.
- Fomentar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan Estratégico de Seguridad Vial, mediante el seguimiento de indicadores, auditorías, inspecciones y revisión periódica de objetivos y programas.

El incumplimiento de esta política dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones internas de la organización.

La presente política será divulgada, implementada y revisada periódicamente para asegurar su actualización y eficacia frente a los riesgos viales y requisitos legales aplicables.



JULIAN PERTUZ BARRERA
Gerente General.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	MODIFICACIÓN
1	01/08/2014	Creación del documento.
2	18/02/2015	Se corrige en el tercer y quinto ítem el número de la ley "767" por "769". Se elimina el término "sujeción" del ítem 5. Se modifica estructura de forma del documento y codificación teniendo en cuenta el Procedimiento Control de Documentos y Registros V5. Se corrige en el tercer y quinto ítem el número de la ley ""767" por "769". Se elimina el término "sujeción" del ítem 5.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO GGE-DG-05	PÁGINA 1 de 2
		VERSIÓN 11	VIGENCIA 20/05/2026

3	19/08/2015	Se modifica código y nombre “GI-P-03 Programa para la prevención de accidentes de tránsito y seguridad vial” por “GIN-P-03 Programa de Seguridad Vial”. Se incluye en el párrafo 4 la obligatoriedad de usar el cinturón de seguridad. Se adiciona ítem 5 y 6 “Todo trabajador autorizado para conducir vehículos, debe abstenerse de usar equipos de comunicación bidireccionales durante la conducción.” “Todo trabajador debe respetar los límites de velocidad establecidos por las autoridades de tránsito competentes y los establecidos por el cliente dentro de sus campos.” Se adiciona el ítem 7 “Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, comercialización, fabricación y/o venta de sustancias psicoactivas en todas sus diferentes presentaciones dentro de los vehículos. <i>Ver Política para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Ambientes Laborales.</i> ” Se adiciona al ítem 8 “a promover y regular el descanso de los conductores según el GTS- PR-21 Procedimiento Manejo de Vehículos, a señalizar y demarcar las zonas de tránsito vehicular y peatonal.”
4	22/04/2019	Se ajusta esta Política, simplificando su redacción, más se mantienen los requerimientos estipulados en la normatividad vigente y se alinea esta Política de manera Integral al Sistema de Gestión
5	16/04/2020	Modificación general de la política en la redacción precisando las responsabilidades de los actores viales y los medios para el cumplimiento del PESV
6	26/05/2021	Se incluye el propósito de la organización (actividad económica) y el compromiso de la mejora continua y el registro del plan de viaje
7	26/05/2022	Revisión anual de la política, se ajustan las políticas de regulación
8	30/07/2023	Se realiza revisión y ajuste normativo de acuerdo con normativa vigente, inclusión de programas viales.
9	17/06/2024	Se incluyen actividades en misión y la identificación de los requisitos legales aplicables a seguridad vial.
10	10/07/2025	Se revisa política y se actualiza labores de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, inspecciones de seguridad,
11	20/05/2026	Se realiza revisión y actualización conforme a los requerimientos legales en seguridad vial.

CONTROL DE FIRMAS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
German Zubieta Diaz Coordinador HSEQ	German Zubieta Diaz Coordinador HSEQ	Julián Pertúz Barrera Gerente General
Fecha:	Fecha:	Fecha:
20/05/2026	20/05/2026	20/05/2026